

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá DC, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00115

No se tiene en cuenta los trámites de notificación surtidos por la parte actora por medios electrónicos dirigidos a Construedificaciones Mundo SAS (fl 187, PDF 2-27), toda vez que el envío del correo electrónico carece del acuse de recibo por parte del destinatario y no se puede presumir que se hayan anexado los documentos referidos por el promotor de la acción, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 527 de 1999.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(4)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 69  
fijado el 18 de JULIO de 2022 a la hora de las 8:00  
A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

Car

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ffc38f7b4c8b8a25b3ddc36bba9b7524c923da3c0c1feaaf7f164e7014b461**

Documento generado en 15/07/2022 02:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>